



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00944136- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

Lo solicitado por el Dr. Tomas Tempesti, Coordinador del Área Centralizada de Actividades Prácticas, respecto a la adquisición de Kits y Reactivos para uso Diagnóstico (incluidos medios de cultivo), Reactivos y Productos Químicos Varios y de Calidad USP, PA y Alimenticia necesarios para el desarrollo de las actividades prácticas que se realizan en las diferentes carreras que se dictan en la Facultad de Ciencias Químicas UNC, mediante Contratación Directa 349/2022, autorizada por RD-2022-2534-E-UNC-DEC#FCQ;

CONSIDERANDO

Lo aconsejado por la Comisión Evaluadora en Acta de fecha 23 de febrero de 2023 y lo informado por el Área Económico Financiera;

Que debe darse cumplimiento con lo dispuesto por la legislación vigente Decreto 1023/01 Art 25° d) ap. 1, Decreto 1030/16 Art 15°, Ord. HCS 05/13 Art.2° ap. III y sus modificatorias 1/2014 y 7/2021 y RESOL-2023-5-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y adjudicar a la firma **FUNES HORACIO UBALDO - CUIT 23-22787654-9**, los renglones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 19, 20, 22, 28, 33, 35, 37, 39, 41, 42, 43, 44, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 56, 58, 59, 60, 61, 62, 64, 66, 67, 68, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 77, 78, 79, 80, 82, 84, 85, 86, 87, 90, 92, 93, 94, 96, 97, 99, 101, 103, 106, 111, 114 y 119, por la suma total de \$3.083.825,00 (Pesos Tres Millones Ochenta y Tres Mil Ochocientos Veinticinco con 00/100), por menor precio y por ajustarse a lo solicitado.

Artículo 2do.: Declarar fracasados los renglones 13, 46, 55, 57, 65, 69, 76, 83, 98, 102, 104, 105 y 108 por no ajustarse técnicamente a lo solicitado.

Artículo 3ro.: Declarar desiertos los renglones 11, 14, 15, 16, 17, 18, 21, 23, 24, 25, 26, 27, 29, 30, 31, 32, 34, 36, 38, 40, 45, 63, 81, 88, 89, 91, 95, 100, 107, 109, 110, 112, 113, 115, 116, 117, 118, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127 y 128.

Artículo 4to.: Abonar la Contratación Directa sustanciada a través del expediente de referencia con fondos disponibles en la Dependencia con cargo a gastos de funcionamiento hasta que se dispongan fondos de PROFOIN

Educativo D.2.2.

Artículo 5to.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.